

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 10

ACTA No. 001 DEL 2025-02-06

CLASE DE REUNIÓN: SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá, 2025 - 02 - 06

HORA: 07:00 a.m.

LUGAR: VIRTUAL – VÍA TEAMS.

ASISTENTES:

Doctora
VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)
Presidente Comité para el Desarrollo de la Investigación

Doctora
MARIA NANCY GARZÓN SOCHE
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Representante de los Decanos ante el Comité para el Desarrollo De la Investigación

Doctor
JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Director de Investigación Universitaria (F.A)
Secretario Técnico Comité para el Desarrollo de la Investigación

Estudiante
ANGIE SIRLEY CASTELLANOS CARDENAS
Representante de los Estudiantes Investigadores

INVITADOS:

Doctora
LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
Directora Jurídica

Doctora
AURA CAROLINA ACOSTA AMAYA
Directora Dialogando con el Mundo

ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA NO 019, 020, 021 Y 022 DE 2024.
4. PRESENTACIÓN RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 10

- 5. PRESENTACIÓN MANUAL GESTIÓN CTEI
- 6. PRESENTACIÓN PRETÉRMINOS X CONVOCATORIA INTERNA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21
- 7. PRESENTACIÓN PRETÉRMINOS CONVOCATORIA DIRECTORES DE TRABAJO DE GRADO
- 8. PRESENTACIÓN PROYECTO SECCIONAL GIRARDOT
- 9. SOLICITUD AVAL RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL PROGRAMA DELFIN
- 10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Verificado el cumplimiento del quorum reglamentario para el Comité para el Desarrollo de la Investigación, se inicia la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Director de Investigación Universitaria (F.A.), procede a la lectura del orden del día propuesto. No obstante, a solicitud de los miembros del comité, se sugiere realizar algunos ajustes, quedando el orden del día definitivo, conforme al cual se desarrollará la sesión, previamente avalado por los miembros del Comité, de la siguiente manera:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA NO 019, 020, 021 Y 022 DE 2024.
- 4. PRESENTACIÓN RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5. SOLICITUD AVAL RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL PROGRAMA DELFIN
- 6. PRESENTACIÓN MANUAL CTEI
- 7. PRESENTACIÓN PRETÉRMINOS X CONVOCATORIA INTERNA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.
- 8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se recomienda que los puntos que se han omitido del orden día sean incluidos en la siguiente sesión del Comité para el Desarrollo de la Investigación.

3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA NO 019, 020, 021 Y 022 DE 2024.

Se informa que las actas 019, 020, 021 y 022 han sido remitidas a la carpeta correspondiente del presente comité para su revisión. Se recomienda que, con el fin de que cada miembro del comité pueda verificarlas, se conceda plazo hasta el martes 11 de febrero de 2025 para su revisión. En caso de que se presenten observaciones, estas deberán ser notificadas a la Dirección de Investigación para los ajustes o la validación correspondiente. Si no se reciben observaciones dentro del plazo establecido, las actas se considerarán aprobadas.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 10

4. PRESENTACIÓN RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN.

Para la presentación de este punto el Doctor John Alexander invita a la a la Doctora Laura Nathaly Ortiz Becerra, Directora Jurídica, para contextualizar el proceso.

La Dirección de Investigación informa a los miembros del Comité que ha recibido una comunicación por parte de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en la que se solicita el cambio de líder del grupo ARADO, el cual estaba a cargo del GCA Gonzalo Escobar Reyes. En dicha comunicación, se explica que el grupo desarrolla líneas de investigación relacionadas con el componente propio de esta Facultad, razón por la cual el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables ha decidido efectuar el cambio, dado que el GCA Escobar está vinculado a la Facultad de Ciencias del Deportes y se considera que no cuenta con el perfil para liderar dicho grupo.

Tras la decisión del Consejo de la Facultad, este remite su resolución al Comité para el Desarrollo de la Investigación, el cual, una vez revisada la solicitud, decide darse por enterado. Posteriormente, se recibe un recurso de reposición dirigido a la Presidencia del Comité para el Desarrollo de la Investigación, presentado por el gestor Gonzalo Escobar. Al revisar el recurso, la Dirección de Investigación solicita el apoyo de la Dirección Jurídica, que contribuye en la elaboración del proyecto de respuesta al recurso, recomendando remitir la respuesta conforme a la propuesta elaborada y aclarando que el Comité para el Desarrollo de la Investigación se da por enterado de la decisión dado que no tiene la competencia específica para cambiar líderes, ya que dicha atribución corresponde a los Consejos de Facultad.

5. SOLICITUD AVAL RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL PROGRAMA DELFIN

Desde el proceso Dialogando con el Mundo, la doctora Aura Carolina Acosta Amaya solicita al Comité aval para la renovación de la membresía del programa DELFIN, el cual es una red de Universidades que apoya a procesos de investigación, en la que se busca tener movilidad de estudiantes con posibilidad de participar en proyectos internacionales.

Los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación **avalan** la renovación de la membresía del programa DELFIN para que desde la Vicerrectoría Académica pueda realizar el trámite correspondiente.

6. PRESENTACIÓN MANUAL GESTIÓN CTEI.

El Doctor John Alexander indica que, dentro de la Dirección de Investigación ha encontrado una serie de detalles que se han planteado a la parte administrativa de la Universidad de Cundinamarca de la necesidad de organizar procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los ejercicios de Proyectos, Grupos de Investigación y Semilleros, ya que son el eje fundamental que garantiza los impactos en la Universidad de Cundinamarca y en otras las Universidades. En este sentido, la Dirección de Investigación presenta la propuesta de Manual de funciones de Ciencia, Tecnología e Innovación que se ha trabajado desde el 2024, el cual se encuentra contenido en la Documentación del presente comité y permitirá dar claridad en

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 10

situaciones de los impactos antes mencionados y de esta manera explicar cómo estará organizado el manual en los procesos de Investigación.

Este documento está dividido en Capítulos de la siguiente manera:

Manual de funciones en Ciencia, Tecnología e Innovación



Contenido

PRESENTACIÓN..... 3

CAPITULO I: CRITERIOS PARA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, GRUPOS Y SEMILLEROS 4

 Participación en proyectos de investigación..... 4

 Participación en grupos de investigación 5

 Participación en liderazgo de proyectos de investigación..... 6

 Participación en liderazgo de grupos..... 6

 Participación en liderazgo de semilleros de investigación..... 6

CAPÍTULO II. OBLIGACIONES EN LA FUNCIÓN DE CTel 6

 Obligaciones del líder de proyecto de investigación 6

 Obligaciones del coinvestigador..... 7

 Obligaciones del líder de grupo de investigación 8

 Obligaciones del Líder de semilleros de investigación..... 9

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN EN CTel 9

CAPITULO IV. PRODUCCION CIENTÍFICA 10

 Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento 10

 Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación 12

 Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento 13

 Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para CTel..... 16

 Productos Tipo TOP (calidad de los productos) 18

 Vinculación de los productos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación de los currículos a los grupos..... 19

 Vinculación de integrantes a los grupos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación 19

 Vinculación de proyectos..... 20

 Requisitos para categorización de grupos por MINCIENCIAS 20

 Requisitos para categorización de investigadores por MINCIENCIAS..... 21

Director John Alexander Sandoval, Manual de CTel 2025

CAPITULO I: CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, GRUPOS Y SEMILLEROS:

En este capítulo se evaluará la participación de los Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje en los Proyectos de Investigación, así como en los Grupos de Investigación, el Liderazgo de Grupos y de Semilleros de Investigación. El objetivo es analizar el nivel de participación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), destacando que, aunque existen 136 semilleros, no todos están activos ni generan el impacto esperado. De manera similar, se tienen 52 grupos de investigación, varios de los cuales cuentan con hasta 40 investigadores, pero no producen los resultados suficientes para generar el impacto requerido. Este análisis busca mejorar la participación y el liderazgo de los gestores, así como potenciar el impacto de la Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Cundinamarca.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 10

CAPÍTULO II. OBLIGACIONES EN LA FUNCIÓN DE CTel:

En este contexto, se evaluarán las responsabilidades del líder del proyecto de investigación, dado que estas son fundamentales para la efectividad en el cierre y la categorización adecuada de los productos. Asimismo, se analizarán las obligaciones de los coinvestigadores, quienes deben cumplir con los procesos de investigación, así como las responsabilidades del líder del grupo de investigación y del líder del semillero de investigación.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN EN CTel:

En este capítulo se plantea evaluar las funciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), como las responsabilidades de los líderes y coinvestigadores de proyectos, grupos y semilleros; ya que, actualmente no existe un proceso claro para evaluar el desempeño de los líderes o coinvestigadores, lo que lleva a la necesidad de establecer un sistema de evaluación organizado, con el fin de prevenir posibles situaciones jurídicas y optimizar los procesos de evaluación.

CAPITULO IV. PRODUCCION CIENTÍFICA:

Este capítulo tiene un enfoque que está dirigido a la producción científica y de innovación (CTel), con el objetivo de identificar los tipos de resultados que generen un mayor impacto. Se busca proyectar que los grupos de investigación alcancen una adecuada categorización y que los investigadores se posicionen de manera más efectiva, obteniendo mejores resultados a nivel institucional. Esto implica que el proceso esté alineado con el modelo de medición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para así cumplir con los criterios establecidos por dicha entidad.

En este sentido, existen aspectos que aún se encuentran en proceso de perfeccionamiento. El manual será presentado conforme a la siguiente ruta: primero al Comité para el Desarrollo de la Investigación, luego al Comité SAC, posteriormente al Consejo Académico, y finalmente será revisado por la editorial para garantizar una corrección de estilo adecuada. Este proceso tiene como objetivo que el documento esté lo suficientemente elaborado y proporcione directrices claras para los ejercicios de la Dirección de Investigación. Así, el documento propuesto se encuentra disponible en la documentación del presente comité para la revisión de los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación.

Así, los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación **avalan** la propuesta del Manual de gestión CTEI, y deciden presentarlo en el Consejo Académico del mes de Marzo que hará parte de los términos de referencia de la Convocatoria.

7. PRESENTACIÓN PRETÉRMINOS X CONVOCATORIA INTERNA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.

El Doctor John Alexander presenta los cambios que se realizarán en la X Convocatoria, que pretenden lo siguiente:

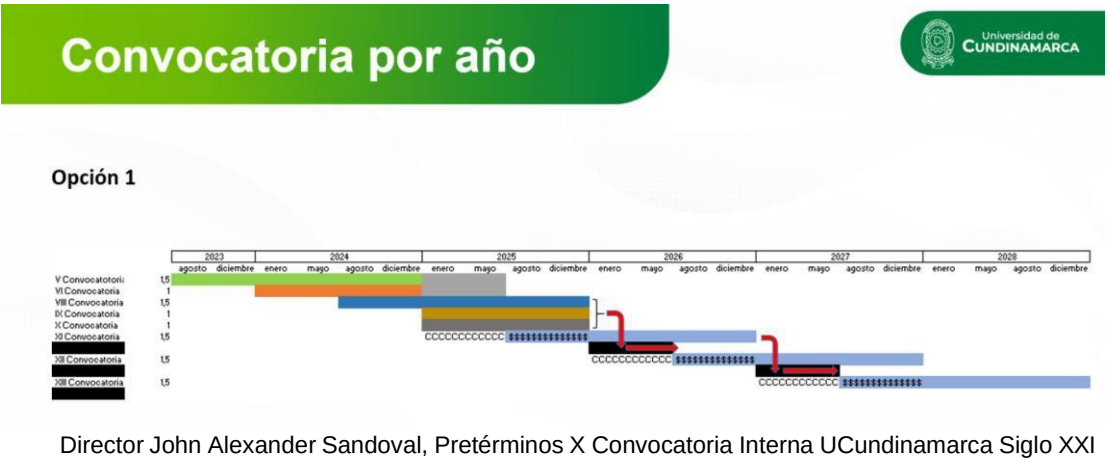
- 1. Tener investigadores con formación (nivel de maestría)
- 2. Calidad en los productos
- 3. Racionalidad del tiempo en procesos de investigación

- 4. Garantía de registro de los productos (se certifican los productos, cuando el proyecto se cierre)
- 5. Fortalecimiento de los grupos
- 6. Efectividad del manejo del recurso económico
- 7. Favorecimiento de procedimientos

De acuerdo con la Decisión del Consejo Académico de tener una convocatoria por año, el Doctor John Alexander presenta 5 opciones de propuesta para los tiempos de ejecución de los proyectos de investigación y definir conceptos de los pretérminos de la X Convocatoria de la siguiente manera:

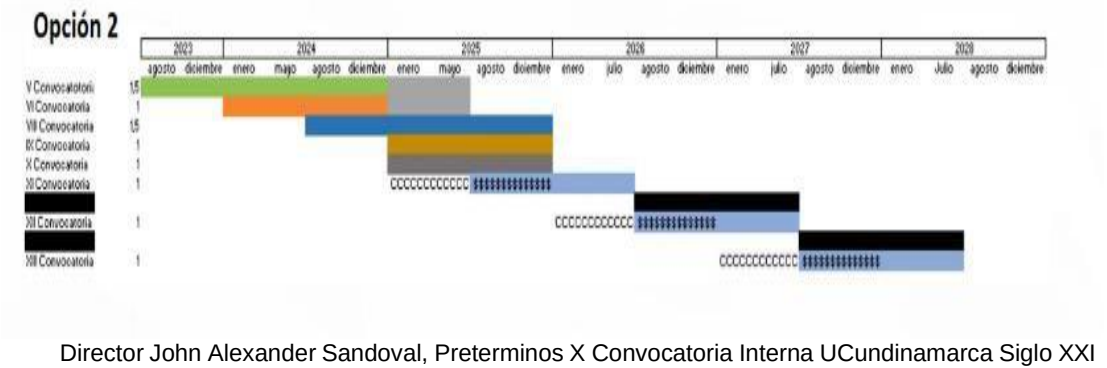
Opción 1:

Se propone que la duración de los proyectos sea de 1.5 años, comenzando en agosto de 2025, con ejecución financiera hasta diciembre de 2025. De este modo, las convocatorias VI, VII y VIII, vigentes hasta diciembre de 2025, no podrán participar hasta la apertura de la siguiente convocatoria en agosto de 2026.



Opción 2:

Se propone que la ejecución de los proyectos sea de 1 año, iniciando la convocatoria en agosto de 2025 y finalizando en julio del año siguiente, con ejecución presupuestal hasta diciembre de 2025 y entrega de productos en julio de 2026. De este modo, aquellos que finalicen sus proyectos en julio de 2026 no podrán participar en la siguiente convocatoria, ya que coincidiría con el cierre de sus proyectos.

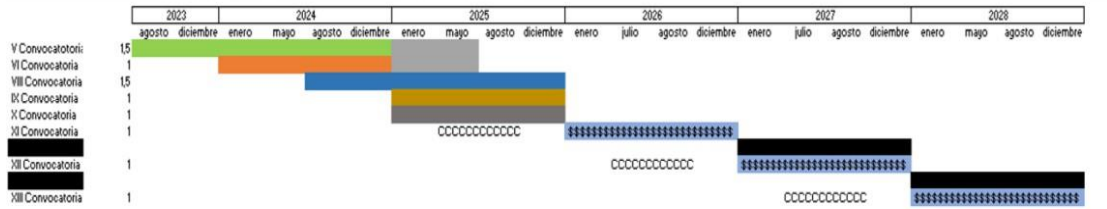


Opción 3:

Se propone que la convocatoria tenga una duración de un año, con los proyectos iniciando en enero y finalizando en diciembre. La ejecución

presupuestal se mantendría dentro de la vigencia fiscal, asegurando que los proyectos se desarrollen en un periodo anual, de esta manera quedarían inhabilitados mientras se abre la siguiente convocatoria.

Opción 3

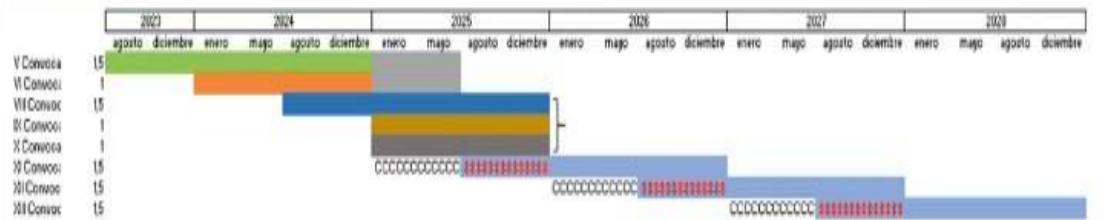


Director John Alexander Sandoval, Preterminos X Convocatoria Interna UCundinamarca Siglo XXI

Opción 4:

Se propone retomar proyectos con una duración de 1.5 años en ejecución, ajustando los tiempos de ejecución financiera. De este modo, los proyectos iniciarían en agosto y finalizarían en diciembre del año siguiente. En los términos de referencia, no se consideraría la inhabilidad para participar en convocatorias consecutivas; los docentes podrían participar en hasta dos convocatorias seguidas, permitiéndoles tener un máximo de dos proyectos en este periodo. Esta medida tiene como objetivo evitar el desajuste en la planificación de los investigadores y evitar tiempos muertos entre convocatorias.

Opción 4



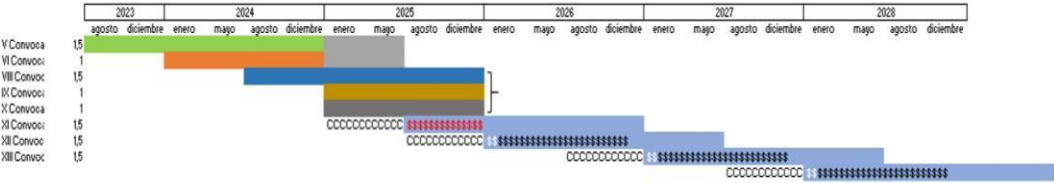
Director John Alexander Sandoval, Preterminos X Convocatoria Interna UCundinamarca Siglo XXI

Opción 5:

Se propone mantener los proyectos con una duración de 1.5 años para permitir la nivelación de la convocatoria anterior. Dado que la ejecución financiera será corta, los proyectos iniciarán en agosto y finalizarán en diciembre del mismo año. A partir de 2026, se podrá nivelar y estructurar los proyectos para que vayan de enero a diciembre, con ejecución financiera durante la vigencia fiscal, eliminando tiempos muertos y permitiendo que los investigadores participen en dos convocatorias consecutivas, con un máximo de dos proyectos.

Sin embargo, esta propuesta implica la necesidad de realizar una reserva presupuestal, la cual se activaría en febrero. Esto significa que todos los proyectos contarían con la reserva presupuestal, pero en caso de un cambio de líder, se perdería el dinero asignado, ya que la resolución especifica el nombre del líder del proyecto. En este caso, sería necesario solicitar nuevamente el CDP con la nueva resolución, lo que retrasaría los proceso.

Opción 5



Director John Alexander Sandoval, Preterminos X Convocatoria Interna UCundinamarca Siglo XXI

Una vez evaluadas y analizadas las propuestas, el Comité para el Desarrollo de la Investigación **avala** la opción 4, considerando que, en coherencia con la gestión y ejecución de recursos, las implicaciones presupuestales y las estimaciones, es posible obtener el recurso dentro de la misma vigencia. De acuerdo con este esquema, los términos estarán establecidos para los proyectos, los cuales tendrán un periodo de ejecución de 1.5 años, lo que permitirá aumentar la calidad e impacto de los productos generados.

El Doctor John Alexander presenta el contenido actual de los términos de referencia, donde aclara aspectos relacionados con los objetivos, las definiciones, los destinatarios, la dirección de la financiación, los requisitos para participar, las causales de rechazos. Además, señala que aún falta por definir el cronograma y resalta que los procedimientos propuestos son muy similares a los utilizados en convocatorias anteriores.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	2
1. NORMATIVIDAD	4
2. OBJETIVO	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. DESTINATARIOS.....	7
5. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN	8
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	8
6.1. DE ORDEN JURÍDICO Y DOCUMENTAL	8
6.2. DE ORDEN TÉCNICO.....	11
6.3. DE ORDEN ACADÉMICO.....	13
6.4. DE ORDEN FINANCIERO.....	14
7. PRODUCTOS ACADÉMICOS.....	20
8. CAUSALES DE RECHAZO.....	20
9. CRONOGRAMA	21
10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	23
11. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	25
12. COMITÉ DE SELECCIÓN	27
13. CONSIDERACIONES GENERALES	27
14. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES	29
15. LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	29
16. ANEXOS	30

Director John Alexander Sandoval, Preterminos X Convocatoria Interna UCundinamarca Siglo XXI

Respecto a la normatividad, los cambios son los siguientes: se establece, a partir de ahora, el **Acuerdo No. 017 del 13 de agosto de 2024**, "Por el cual se establece el proceso para el apoyo a los grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". Además, ya se cuenta con la **Resolución No. 054 de octubre**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 10

de 2024, "Por la cual se reglamenta el apoyo a los grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad de Cundinamarca". Asimismo, se debe establecer un **Acuerdo** que regule el **manual de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Cundinamarca**, el cual especificará las obligaciones de los líderes y los procedimientos de evaluación de los proyectos.

Normatividad adicional



Acuerdo No. 017 del 13 de agosto de 2024, "Por el cual se establece el proceso para el apoyo a los grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

Resolución No. 054 del 09 de octubre de 2024, "Por el cual se reglamenta el apoyo a los grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad de Cundinamarca"

Acuerdo xxx de 2025, por el cual se establece el manual de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación en la Universidad de Cundinamarca

Director John Alexander Sandoval, Preterminos X Convocatoria Interna UCundinamarca Siglo XXI

Adicionalmente, el Doctor John Alexander comenta que el detalle completo de los términos de la convocatoria se encuentra en el documento disponible en la carpeta compartida. Se invita a los miembros a revisar los aspectos que han cambiado y las adiciones al respecto, las cuales están destacadas en rojo. Entre los aspectos resaltados se incluyen la normatividad, la financiación, la duración, el CDP y el rubro destinado para apoyar los semilleros de investigación. Dado que fueron pocos los proyectos que generaron productos específicos, es importante incentivar a los semilleros para que produzcan resultados que tengan un impacto significativo. Además, se explicarán los valores de financiación por proyecto y se facilitará la comunicación con la Vicerrectoría Financiera y Administrativa.

Sin embargo, se identifican particularidades que requieren ajuste, especialmente en lo que respecta a los tiempos de dedicación por proyecto en los proyectos de investigación. Se propone una variación en este aspecto, ya que anteriormente los participantes involucrados en dos proyectos solo entregaban un producto al año. Este ajuste busca mejorar la eficiencia y los resultados de los proyectos.

El Comité **avala** los preterminos de referencia, para que la Dirección de Investigación continúe con el proceso.

.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 10

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan Proposiciones y Varios en esta sesión.

No siendo más el orden del día se da por terminada la sesión a las 9:00 a.m



VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)
Presidente
Comité para el Desarrollo de la Investigación



JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Director de Investigación Universitaria (F.A.)
Secretario Técnico
Comité para el Desarrollo de la Investigación

Transcriptor: Laura Valentina Acosta Martínez
Dirección de Investigación

22-2.15